

ACTA DE REINICIO AL CONTRATO No. 087 DE 2019

CONTRATO No.	087 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL.
NIT:	900.235.058-0.
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ACUAHERRERA 2019 NIT. 901.342.288-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CELSO ROMAN GONZALEZ C.C. No. 19.499.379 DE BOGOTÁ
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 01:	DOS (02) MESES
PRORROGA 02:	TRES (03) MESES
PRORROGA 03:	DOS (02) MESES
VALOR:	TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.800.859.892.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 497.203.627,36) M/CTE
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE HERRERA, MUNICIPIO DE RIOBLANCO
SUPERVISOR:	GINNA PAOLA REINOSO MERCHÁN
ACTA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2020
ACTA SUSPENSIÓN 01:	14 DE JULIO DE 2020
ACTA REINICIO 01:	09 DE NOVIEMBRE DE 2020
ACTA SUSPENSIÓN 02:	10 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA REINICIO 02:	15 DE FEBRERO DE 2021
ACTA SUSPENSIÓN 03:	26 DE FEBRERO DE 2021
ACTA REINICIO 03:	02 DE AGOSTO DE 2021
ACTA SUSPENSIÓN 04:	21 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA REINICIO 04:	18 DE ABRIL DE 2022
ACTA SUSPENSIÓN 05:	18 DE MAYO DE 2022
ACTA REINICIO 05:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA SUSPENSIÓN 06:	23 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 06:	31 DE ENERO DE 2023
ACTA REINICIO 06:	13 DE MARZO DE 2023
ACTA SUSPENSIÓN 07:	27 DE MARZO DE 2027
ACTA REINICIO 07:	10 DE ABRIL DE 2023
ACTA SUSPENSIÓN 08:	27 DE JUNIO DE 2023

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima

**ACTA PRORROGA A LA
SUSPENSIÓN 08:**

28 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Ibagué a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2023, se reunieron: en representación de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA "EDAT" S.A E.S.P. OFICIAL, la ingeniera **GINNA PAOLA REINOSO MERCHÁN**, en calidad de SUPERVISORA, el Ingeniero **CELSO ROMAN GONZALEZ**, en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ACUAHERRERA 2019 y el ingeniero **LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ**, en calidad de INTERVENTOR conforme a lo estipulado en el Contrato No.091 de 27 de diciembre de 2019, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO** al contrato en mención teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 01 de Julio de 2020, se suscribe acta de inicio considerando y de acuerdo a la situación presentada en el país y la normativa expedida tanto del Gobierno Nacional como Departamental, sobre la aplicación de protocolos de Bioseguridad para la continuidad de las obras de infraestructura en agua potable y saneamiento básico.
- Que el día 14 de Julio de 2020, se suscribe acta de suspensión N° 01, donde en comité técnico mencionan el contratista e Interventoría que una vez revisada la documentación del proyecto entregado por la EDAT SA ESP de manera previa y de acuerdo al replanteo topográfico que iniciaron, se observaron algunas dudas sobre planos, además de coordenadas en la localización de la PTAP y el predio adquirido por el municipio y hasta tanto no se aclararan no se continuaría con el proyecto.
- Que el día 09 de Noviembre de 2020, se suscribe acta de reinicio N° 01, donde de manera previa se aclaró y determinó que la PTAP se construiría en el predio denominado Helipuerto, teniendo en cuenta que se tenía una alternativa de su localización 600 mts más arriba, donde el dueño del predio tenía la disposición de donar el terreno, pero por temas jurídicos de posesión del mismo, no se podría realizar dicho trámite.
- Que el día 10 de diciembre de 2020, se suscribe acta de suspensión N° 02, teniendo en cuenta que la interventoría mediante oficio N° INT091-008-2020 del día 09 de diciembre de 2020, solicita la suspensión del contrato de obra y de Interventoría, de acuerdo a la solicitud hecha por el contratista de obra mediante oficio N° ACU-013, donde expone lo siguiente: "Las constantes lluvias en la región produjeron el deslizamiento de taludes en la vía Chaparral – Herrera los cuales dejaron incomunicado el corregimiento por varios días como se evidencia en los artículos de prensa que se anexan a este oficio. Así mismo las fuertes precipitaciones deterioran aún más el estado de la vía de acceso al corregimiento generando retrasos prolongados en el transporte de materiales y demás insumos para la obra".
- Que el día 15 de febrero de 2021, se suscribe acta de reinicio N° 02, teniendo en cuenta que la administración municipal ha realizado algunas intervenciones sobre la vía, mejorando la transitabilidad y las condiciones climáticas han disminuido un poco, se determina continuar con las actividades contractuales.
- Que el día 26 de febrero de 2021, la interventoría mediante oficio N° INT091-005-2021, solicita la suspensión de las actividades, de acuerdo a la solicitud hecha por el contratista de obra mediante oficio N° ACU-019, donde expone lo siguiente: "*debido al aumento y fuerte ola invernal que atraviesa la región, las cuales han ocasionado el deterioro de la vía*

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima

que conecta el centro poblado con la vereda La Italia, donde se han generado varios deslizamientos de tierra (derrumbes) en algunos sectores de la vía, impidiendo el transporte de materiales hacia la Bocatoma; Igualmente la comunidad no permite más el paso vehicular, donde exigen que la administración municipal realice una nueva intervención y el mejoramiento integral a la vía para evitar aún más su deterioro".

- Que el día 02 de agosto de 2021, se suscribe reinicio N° 03, teniendo en cuenta que la administración municipal realizó mejoramiento de la vía que conduce del centro poblado hacia la Vereda La Italia en algunos tramos críticos, además con apoyo de personal del contratista de obra y la comunidad, lograron la transitabilidad para el suministro y transporte de materiales.

- Que el día 21 de Diciembre de 2021, se suscribe suspensión N° 04, donde la interventoría da el visto bueno a dicha solicitud realizada por el contratista mediante oficio N° ACU-024, donde expone lo siguiente: *"debido a que los transportadores de la región están llevando a cabo constantes paros y cerramientos prolongados en la vía que conecta el centro poblado con el resto del país que ocasionan el retraso en la llegada de diversos materiales como accesorios, cámaras de quiebre, estaciones reguladoras, bloque, cemento y demás elementos que se requieren para continuar con la ejecución de las obras. Del mismo modo, la unión temporal considera conveniente cesar temporalmente las actividades en bocatoma y línea de aducción en aras de evitar alguna suspensión del servicio de agua en el centro poblado durante estas fechas de fin de año, también mientras se terminan los cerramientos de la vía por parte de los transportadores y pasan las festividades de fin de año"*.

- Que el día 18 de abril de 2022, se suscribe reinicio N° 04, de acuerdo a las razones expuestas a la suspensión y donde además se ha prologado retomar actividades, a pesar de la ola invernal que afecta a la región, se ha logrado el suministro de materiales, igualmente se tiene la necesidad de continuar con la ejecución de la obra y teniendo en cuenta que se puede continuar con actividades en Desarenador, línea de aducción, PTAP, línea de conducción y redes de distribución.

- Que el día 18 de mayo de 2022, se suscribe suspensión N° 05, teniendo en cuenta que la interventoría mediante radicado N° 583, donde emite VoBo a dicha solicitud realizada por el contratista donde expone lo siguiente: *"debido a las fuertes lluvias que ese están presentando constantemente en la región las cuales provocaron varios deslizamientos de tierra, pérdida de banca, caída de puentes sobre la vía Rioblanco – Herrera y por ende dejando incomunicado el centro poblado y sin suministro de energía debido a la caída de varios postes sobre la vía de acceso, asimismo las precipitaciones provocaron grandes deslizamientos de tierra que deterioraron aún más el estado de la vía e imposibilitan el acceso desde el centro poblado hacia la vereda LA ITALIA como se evidencia en el registro fotográfico que se anexa a este documento"*.

- Que el día 09 de septiembre de 2022, se suscribe reinicio N° 05, teniendo en cuenta solicitud por parte de contratista de obra según oficio N° ACU-028 de 08 de septiembre de 2022 y avalada por la interventoría mediante oficio N° INT091-011 de 09 septiembre de 2022, donde se han ido superando las dificultades de manera progresiva, donde se han realizado intervenciones a la vía por parte de la Gobernación del Tolima y de la administración municipal, facilitando la transitabilidad, además que en los últimos días la ola invernal ha disminuido, lo que permitiría realizar actividades en el componente de redes de distribución, entre otros.



El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima

- El día 15 de diciembre de 2022, mediante oficio consecutivo N° 1490, la interventoría solicita la suspensión de la obra y avala la petición por parte del contratista de obra argumentando lo siguiente: *"... conforme a la petición hecha por la junta administradora del acueducto de Herrera a la entidad contratante EDAT mediante radicado N° 1471 de diciembre 12 de 2022, en la cual solicita amablemente evaluar el cese temporal durante el fin de año de las actividades correspondientes a las demoliciones, excavaciones e instalación de tuberías a lo largo de las calles del centro poblado, toda vez que la comunidad y el comercio en general le ha manifestado a esta junta administradora la preocupación debido a que estas obras afectarían la transitabilidad por las calles y generaría una posible disminución en las ventas decembrinas que son de vital importancia para el comercio del centro poblado. Igualmente se considera que aún persiste la ola invernal cuyas afectaciones han sido considerables en la región por constantes derrumbes y deterioro de la red vial, específicamente entre Rioblanco y Herrera, lo que ha interrumpido el suministro de materiales y desarrollo normal de la obra, entre otros, donde se fijó un periodo de suspensión hasta el 31 de enero de 2023, donde se espera normalice el sector comercio y las condiciones climáticas mejoren, se procedería a reiniciar las actividades del proyecto.*

- El día 31 de enero de 2023, se suscribe Prorroga a la suspensión por 45 días calendario, motivado según radicado de la interventoría N° 061, el cual ve viable dicha solicitud realizada por el contratista donde manifiesta lo siguiente: *"Esta solicitud se requiere debido a que la alcaldía y la gobernación se encuentra adelantando varios trabajos tales como rellenos, nivelaciones retiro de escombros y demás obras para mitigar los deslizamientos de tierra y pérdida de banca sobre la vía entre Rioblanco y Herrera cuando las condiciones climáticas de la región permiten adelantar dichas labores, lo cual genera diversos cierres en la vía que retrasan el transporte materiales varios para continuar con las obras tanto en el centro poblado como en la línea de aducción y conducción.*

- Que el día 13 de marzo de 2023, se suscribe reinicio N° 06, teniendo en cuenta solicitud por parte de contratista de obra según oficio N° ACU-038 de 10 de marzo de 2023 y avalada por la interventoría mediante oficio N° INT091-002 de 13 de marzo de 2023, donde expone *"...toda vez que pasó la temporada decembrina la cual el centro poblado se veía directamente afectada por las obras civiles sobre la red de distribución, del mismo modo los entes gubernamentales han hecho las intervenciones posibles para mejorar un poco la transitabilidad de la vía de acceso entre Rioblanco y Centro Poblado de Herrera.*

- El día 27 de marzo de 2023, la interventoría mediante oficio N° INT091-004.1 de marzo 27 de 2023, solicita la suspensión de las actividades, de acuerdo a la solicitud hecha por el contratista de obra mediante oficio N° ACU-039, donde expone lo siguiente: *"...debido al gran deslizamiento de tierra que se presentó en la vía entre Rioblanco y el centro poblado de Herrera el cual tiene incomunicado nuevamente el centro poblado e imposibilita el traslado de materiales para continuar con la ejecución de las obras del contrato como se evidencia en los apartes de prensa y registro fotográficos que se anexan a este oficio "...".*

- Que el día 10 de abril de 2023, mediante radicado N° 264, la interventoría solicita reinicio de las actividades avalando las razones expuestas por el contratista de obra mediante oficio N° ACU-040, donde manifiesta lo siguiente: *"...debido a que las entidades gubernamentales llevaron a cabo las labores pertinentes para retirar todo el material sobre la vía de acceso entre Rioblanco y el centro poblado de Herrera generado por el*

deslizamiento de tierra que se presentó a finales de marzo y que se informó de manera previa "...", lo que generó dicha suspensión.

- El día 27 de junio de 2023, se suscribe suspensión, donde la interventoría mediante consecutivo N° 488 de junio 26/23, solicita la suspensión de las actividades, de acuerdo a la solicitud hecha por el contratista de obra mediante oficio N° ACU-046, donde expone lo siguiente: "...sobre la obtención del permiso para el ingreso y ejecución de las obras respectivas sobre la línea de conducción en el predio mencionado la Unión Temporal procedió con el cálculo de cantidades de obra y pedido de materiales necesarios. Dichos materiales tienen un tiempo estimado de entrega en la ciudad de Ibagué de Mes y Medio como se explica en el documento que se anexa a este oficio, razón por la cual se solicita la suspensión de obra durante dicho tiempo de entrega y retomar labores una vez los materiales estén ya en el centro poblado para proceder con los acarreos, las obras civiles e instalaciones respectivas con la mayor cantidad de personal y en el menor tiempo posible. Además se debe tener en cuenta que una vez reinicie el proyecto, se realizarán algunos ajustes a la línea de la tubería en la salida del tanque de almacenamiento y complementarios, como parte de los compromisos adquiridos con los dueños, esto con el fin de minimizar afectación en el predio mencionado.

- El día 28 de agosto de 2023, se suscribe Prorroga a la suspensión, de acuerdo a solicitud de la interventoría, del pasado 24 de agosto/23, de obra teniendo en cuenta que se tenían alrededor de 45 días para el reinicio de actividades y se había superado los motivos, sin embargo surge una nueva dificultad donde el contratista de obra menciona lo siguiente: (...) me permito comunicar que en reiteradas ocasiones se han tenido charlas con la comunidad de la calle 3ra entre cra 7ma y 9na en aras de socializar las obras que se deben adelantar de la red de distribución y poder solucionar el inconveniente de la negativa por parte de ellos a la ejecución de las obras civiles a lo largo de las calles mencionadas anteriormente, al no tener una respuesta afirmativa, se les solicito realizar este reclamo por escrito el cual se anexa a este oficio. Debido a esto la unión temporal ve la necesidad de ampliar el término de la suspensión N.08 del contrato hasta tanto se solucione este impase ya que la no instalación de la tubería PEAD de 63mm y sus respectivas domiciliarias que van por estas calles afectan directamente el suministro de agua potable en otros sectores del centro poblado. Adicionalmente requerimos de su colaboración para solucionar lo más pronto posibles el inconveniente presentado, estamos prestos a colaborar en lo que usted considere para poder dar continuidad a la ejecución de las obras y poder finalizar el proyecto a feliz término (...).

- Que el día 08 de noviembre de 2023, mediante radicado N° 847, la interventoría solicita reinicio de las actividades según lo expuesto por el contratista de obra mediante oficio N° ACU-048, donde manifiesta lo siguiente: "...me permito solicitar el reinicio del contrato en cuestión con base a la gestión y reuniones llevadas a cabo entre la entidad contratante junto con la interventoría y contratista ante la comunidad de la calle 3ra entre cra 7ma y 9na donde se resolvió ejecutar las obras de la red de distribución de estas calles a través de 2 redes paralelas por cada extremo de la calle para evitar la intervención perpendicular de cada domiciliaria lo cual resulta en una menor afectación del pavimento resolviendo la solicitud de la comunidad del sector"...". Además se debe considerar lluvias intensas que retrasaron un poco la logística para su reinicio.

Superadas las razones expuestas y a la necesidad de continuar con la ejecución de la

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

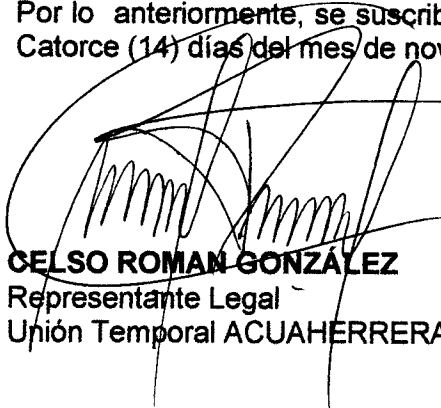
Ibagué – Tolima

 S.A. E.S.P. Oficial	FORMATO DE REGISTRO	CÓDIGO: GC-FO-011
	ACTA DE REINICIO No.08	VERSIÓN: 00
		FECHA:
		Página: 6 de 6

obra, el Contratista tendrá cinco (05) días hábiles para presentar:

- *Cronograma General de Actividades de la ejecución del contrato en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto, para aprobación de la interventoría y supervisión.*
- *Actualización de los amparos constituidos mediante póliza de seguro con compañía aseguradora.*

Por lo anteriormente, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los Catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.



CELSO ROMAN GONZÁLEZ
Representante Legal
Unión Temporal ACUAHERRERA 2019



LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
Interventor



GINNA PAOLA REINOSO MERCHÁN
Supervisora
EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL